



C/ Godofredo Ortega y Muñoz, 1.  
06011 Badajoz  
Tel: 924 01 42 73  
Email: tarce@juntaex.es

**Dirección General de Planificación Económica**

Avda. de las Américas, 2  
06800 MÉRIDA.

[ses.segeca@salud-juntaex.es](mailto:ses.segeca@salud-juntaex.es)

**NOTIFICACIÓN ADMISIÓN RC 186/2023**

Con fecha 31 de julio de 2023 se ha presentado en el Registro Electrónico General del Ministerio de Hacienda y Función Pública, dirigido a esta Comisión Jurídica de Extremadura, al amparo de la normativa de contratos públicos, recurso especial en materia de contratación, por D. Federico Delgado Mateos y D. Vicente Arnaldo Pons Fuster, en nombre y representación de la mercantil IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L., frente a los acuerdos de adjudicación adoptados en el expediente de contratación «Acuerdo marco con varias empresas para el servicio de pruebas diagnósticas y procedimientos terapéuticos no quirúrgicos (GALENO) en el ámbito del Servicio Extremeño de Salud», lotes 1, 3, 5 y 9, del expediente CSE/99/1123011194/23/AM, tramitado por esa Administración, tramitado por el Servicio Extremeño de Salud.

Una vez analizado el mismo y la documentación que lo integra, de conformidad con lo previsto en el artículo 82.1.del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Abogacía General de la Junta de Extremadura, de su Cuerpo de Letrado y de la Comisión Jurídica de Extremadura, aprobado por Decreto 1/2022, de 12 de enero, por la presidencia de esta Comisión Jurídica de Extremadura se ha acordado con fecha de 10 de junio de 2023:

“La admisión definitiva del referido recurso quedando asentado con el número de expediente **RC186/2023** de los asuntos de este Órgano.

Este acuerdo deberá ser notificado a cuantos interesados puedan ver afectados sus derechos e intereses en el procedimiento de contratación al que se refiere, dándoles traslado del recurso para que en el plazo de cinco días hábiles y previo examen, en su caso, del expediente en la sede de la Comisión Jurídica de Extremadura, realicen las alegaciones escritas que tengan por conveniente y que deberán presentarse, en todo caso, en el registro de la Comisión Jurídica de Extremadura establecido al efecto.

Igualmente deberá notificarse el acuerdo de admisión al órgano de contratación.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos y al mismo tiempo le participo, que la admisión acordada se entiende sin perjuicio de requerir posteriormente la cumplimentación y remisión de los documentos preceptivos que no consten en el expediente.

En Mérida, a la fecha de firma electrónica.

El Letrado – Secretario de la Comisión Jurídica de Extremadura.

<b>Csv:</b>	FDJEX97EG7UR3YJUZQ8CR53WXDHMNN	<b>Fecha</b>	10/08/2023 13:12:44
<b>Firmado Por</b>	SALVADOR MATEOS SANCHEZ - Letrado/a		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/1

